

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que este proceso terminó mediante providencia fechada el día 4 de diciembre de 2012, en la cual se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas (folio 98, cdno. ppal). A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de agosto de dos mil veintiuno

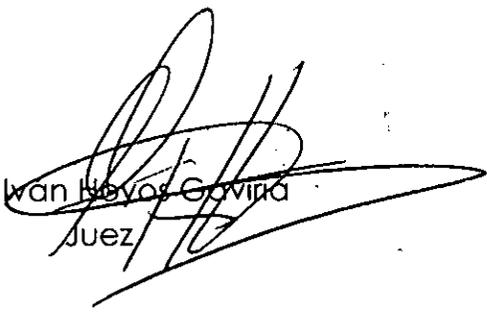
Radicado 2011-0761

Se ordena enviar comunicaciones a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona sur, y de Girardota (Antioquia), para informar el levantamiento de las medidas cautelares ordenado en la providencia que terminó el presente proceso, consistentes en el embargo del derecho que el codemandado señor Roque Eduardo Regino García tenga sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas N° 001-517565 y N° 001-517856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona sur; y sobre el inmueble identificado con la matrícula N° 012-24815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota (Antioquia).

Se ordena además enviar comunicaciones a la DIAN y a Indeportes Antioquia, comunicando el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre los dineros de la parte demandada, teniendo en cuenta la transacción que dio fin a este proceso.

Notifíquese.

Jorge Ivan Hoyos Gaviña
Juez



Se libran las comunicaciones N° 1690, N° 1691, N° 1692, y N° 1693.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 1690
Radicado 2011-0761
2 de agosto de 2021

Señores

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona sur
documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851) y de otros, mediante providencia fechada el día 2 de agosto de 2021 se ordenó levantar la medida de embargo del derecho que el codemandado señor Roque Eduardo Regino García tenga sobre los bienes inmuebles identificados con las matrículas N° 001-517565 y N° 001-517856 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – zona sur.

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 046, fechado el día 17 de enero de 2012. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente.

El correo electrónico de la parte interesada es alejoregino@gmail.com, y sierraleyeshotmail.com

Atentamente,



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 1691
Radicado 2011-0761
2 de agosto de 2021

Señores
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota
ofiregisgirardota@supernotariado.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851) y de otros, mediante providencia fechada el día 2 de agosto de 2021 se ordenó levantar la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula N° 012-24815 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardota (Antioquia), propiedad del codemandado señor Roque Eduardo Regino García.

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 047, fechado el día 17 de enero de 2012. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente.

El correo electrónico de la parte interesada es alejoregino@gmail.com, y sierraleyeshotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 1692
Radicado 2011-0761
2 de agosto de 2021

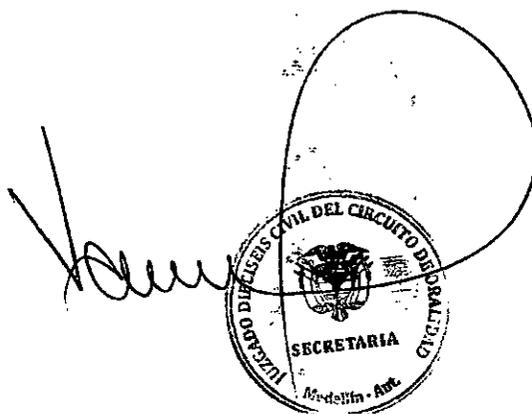
Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851) y de otros, mediante providencia fechada el día 2 de agosto de 2021 se ordenó levantar la medida de embargo que recae sobre los dineros que se le fueren a pagar por concepto de devoluciones u otros, a la sociedad Regino Deportes S.A. (NIT 900.198.207-2), al señor Enrique Eduardo Regino Casas (C.C. 71.753.163) y al señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851).

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 864, fechado el día 27 de marzo de 2012. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente.

El correo electrónico de la parte interesada es alejoregino@gmail.com, y sierraleyeshotmail.com

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. Below the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

219

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia ..

Oficio N° 1693
Radicado 2011-0761
2 de agosto de 2021

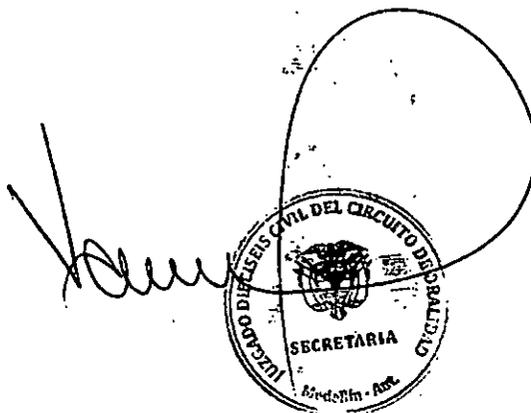
Señores
Indeportes Antioquia
contactenos@indeportesantioquia.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por BANCOLOMBIA S.A. en contra del señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851) y de otros, mediante providencia fechada el día 2 de agosto de 2021 se ordenó levantar la medida de embargo que recae sobre los dineros que estuviesen pendientes por pagar, a la sociedad Regino Deportes S.A. (NIT 900.198.207-2), al señor Enrique Eduardo Regino Casas (C.C. 71.753.163) y al señor Roque Eduardo Regino García (C.C. 12.527.851).

La medida se comunicó originalmente mediante el oficio N° 865, fechado el día 27 de marzo de 2012. Sírvase proceder de conformidad, comunicando a este despacho lo pertinente.

El correo electrónico de la parte interesada es alejoregino@gmail.com, y sierraleyeshotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria